

DECRETO N°1046.-

CASTRO, 01 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorandum N°28 del 01.08.2018, de la Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$40.000, a doña PATRICIA BARRIENTOS BARRIENTOS, Profesional de Apoyo Integral en el Programa Seguridades y Oportunidades; por concepto gastos de movilización incurridos durante los días 19.07.2018 y 23.07.2018, por visitas domiciliarias a las familias pertenecientes a este programa, en las Islas de Quehui y Chelín.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE